



Gobierno Regional Junín



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 075 - 2021 - GR- JUNÍN/GR

Huancayo, 05 ABR 2021

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Informe Nº 062-2021-GRJ-GRPPAT; Informe Presupuestal Nº 053-2021-GRJ-GRPPAT/SGPT, mediante el cual la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego, considera procedente la incorporación de transferencia financiera en el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2021 a favor de los asegurados del SIS, mediante la Resolución Jefatural Nº038-2021/SIS, dentro del Presupuesto Institucional del Pliego: 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2021, con cargo a la Fuente de Financiamiento: 4 Donaciones y Transferencias.

CONSIDERANDO:

Que, en mérito al ítem h) del artículo 16.1 y 16.3 de la Ley 31084 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, precisa que: h) Las que realice el Seguro Integral de Salud (SIS) para el financiamiento del costo de las prestaciones de salud brindadas a los asegurados al SIS. 16.3 La entidad pública que transfiere, con excepción del acápite v del literal n) del numeral 16.1 del presente artículo, es responsable del monitoreo, seguimiento y cumplimiento de los fines y metas para los cuales transfirieron los recursos. Los recursos públicos, bajo responsabilidad, deben ser destinados solo a los fines para los cuales se autorizó su transferencia conforme al presente artículo.

Que, en mérito al ítem iii del literal 26.1 del artículo 26 de la Directiva Nº007-2020-EF/50.01 – Directiva de Ejecución Presupuestaria, precisa que: iii) La incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Créditos, se sujeta a los límites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50 del Decreto Legislativo Nº 1440.

Que, con Resolución Ejecutiva Regional Nº 333-2020-GR-JUNÍN/GR se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021;

Que, mediante el artículo 1 de la Resolución Jefatural Nº038-2021/SIS de fecha 30 de marzo del presente año, precisa que: 1 Aprobar la Transferencia Financiera de la Unidad Ejecutora 001 Seguro Integral de Salud - SIS hasta por la suma de S/ 5'036,956.00 (CINCO MILLONES TREINTA Y SEIS MIL



- GRJ	
DOC. Nº	4726333
EXP. Nº	3259593



Gobierno Regional Junín



NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES), con cargo a la Fuente de Financiamiento 00: Recursos Ordinarios en los términos y a favor de las Unidades Ejecutoras descritas en el Anexo – Transferencia Financiera - Recursos Ordinarios Marzo 2021, que forma parte integrante de la presente Resolución, para el financiamiento de las prestaciones de salud, brindadas a los asegurados del SIS en el marco en el marco de los Convenios, Adendas y actas de compromisos suscritos;

Que, en marco de lo indicado en el párrafo precedente, correspondiente al Pliego 450: Gobierno Regional del Departamento de Junín se efectúa una transferencia financiera por la suma total de S/ 67,292.00 soles (SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 00/100 SOLES), para el financiamiento de las prestaciones de salud, brindadas a los asegurados del SIS en el marco en el marco de los Convenios, Adendas y actas de compromisos suscritos;

Que, estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, declara procedente; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el inciso d) del artículo 21° de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Dirección Regional de Administración y Finanzas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 01. Autorízase la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Junín, para el Año Fiscal 2021, hasta la suma de S/ 67,292.00 soles (SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 00/100 SOLES), con cargo a la Fuente de Financiamiento: 4 Donaciones y Transferencias, de acuerdo al anexo que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 02. La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicita a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

ARTÍCULO 03. La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) Unidad(es) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de los dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 04. Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 12 ABR. 2021



Dr. FERNANDO POOL ORIHUELA ROJAS
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARÍA GENERAL

ANEXO
INCORPORACION DE TRANSFERENCIA FINANCIERA
RER N° 075-2021-GR-JUNÍN/GR

PLIEGO : 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN
 FTE. FTO : DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

INGRESOS

CODIGO	DENOMINACIÓN	403 SALUD JAUIA	404 SALUD TARMA	405 SALUD CHANCHAMAYO	406 SALUD SATIPO	407 SALUD JUNIN	408 RED DE SALUD DEL VALLE DEL MANTARO	409 SALUD PICHANAKI	410 SALUD SAN MARTIN DE PANGLOA	412 SALUD CHUPACA	TOTAL
1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	10,318.00	4,169.00	13,762.00	10,845.00	1,206.00	18,293.00	2,623.00	1,474.00	4,602.00	67,292.00
1.4.1	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10,318.00	4,169.00	13,762.00	10,845.00	1,206.00	18,293.00	2,623.00	1,474.00	4,602.00	67,292.00
1.4.1.1	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	10,318.00	4,169.00	13,762.00	10,845.00	1,206.00	18,293.00	2,623.00	1,474.00	4,602.00	67,292.00
1.4.1.1.1	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	10,318.00	4,169.00	13,762.00	10,845.00	1,206.00	18,293.00	2,623.00	1,474.00	4,602.00	67,292.00
	TOTAL	10,318.00	4,169.00	13,762.00	10,845.00	1,206.00	18,293.00	2,623.00	1,474.00	4,602.00	67,292.00

GASTOS

Programa Presupuestal	Producto/Proyecto	Categoría de Gasto	403 SALUD JAUIA	404 SALUD TARMA	405 SALUD CHANCHAMAYO	406 SALUD SATIPO	407 SALUD JUNIN	408 RED DE SALUD DEL VALLE DEL MANTARO	409 SALUD PICHANAKI	410 SALUD SAN MARTIN DE PANGLOA	412 SALUD CHUPACA	TOTAL
		Actividades T. Trans. Genérica del Gasto										
0018	ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES		10,318.00	4,169.00	13,762.00	10,845.00	1,206.00	18,293.00	2,623.00	1,474.00	4,602.00	67,292.00
	3000001	ACCIONES COMUNES										0.00
		5004452										0.00
												0.00
						10,845.00						10,845.00
	3000015	VALORACION CLINICA Y TAMIZAJE LABORATORIAL DE ENFERMEDADES CRONICAS NO TRANSMISIBLES										0.00
		5000113										0.00
												0.00
					13,762.00						4,602.00	20,987.00
	3000016	TRATAMIENTO Y CONTROL DE PERSONAS CON HIPERTENSION ARTERIAL										0.00
		5000114										0.00
												0.00
							1,206.00					1,206.00
												0.00
				4,169.00								4,169.00
	3000017	TRATAMIENTO Y CONTROL DE PERSONAS CON DIABETES										0.00
		5000115										0.00
												0.00
										1,474.00		1,474.00
	3000680	ATENCION ESTOMATOLOGICA PREVENTIVA										0.00
		5006275										0.00
												0.00
			5,350.00					18,293.00				23,643.00
	3043997	TAMIZAJE Y TRATAMIENTO DE PACIENTES AFECTADOS POR METALES PESADOS										0.00
		5000103										0.00
												0.00
			4,968.00									4,968.00
		TOTAL	10,318.00	4,169.00	13,762.00	10,845.00	1,206.00	18,293.00	2,623.00	1,474.00	4,602.00	67,292.00

RESUMEN

5 GASTOS CORRIENTES												
2.3 BIENES Y SERVICIOS	10,318.00	0.00	13,762.00	10,845.00	1,206.00	18,293.00	2,623.00	1,474.00	4,602.00			63,123.00
6 GASTOS DE CAPITAL												
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0.00	4,169.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,169.00
TOTAL	0.00	4,169.00	0.00	67,292.00								

